

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicialgov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

64

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el expediente virtual del presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó liquidación de crédito, y el día 14 de diciembre de 2023 se corrió traslado del art. 446 del CGP, el cual transcurrió así:

FIJACIÓN EN LISTA: 14 de diciembre de 2023

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: 15, 18 y 19 de diciembre de 2023

Sin pronunciamiento dentro del término indicado.

Armenia -Quindío-, 28 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



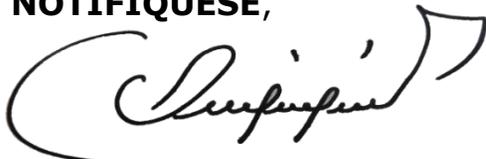
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO : LUIS GABRIEL FLÓREZ BLANQUICET
RADICADO : 630014003001-2017-00499-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, se ordena **APROBAR** la misma, atendiendo a lo dispuesto en el num. 3° del art. 446 del CGP, por encontrarse conforme a la Ley y al mandamiento de pago, para un total de capital más intereses al **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, la suma de **\$67.135.275,00**.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de febrero de 2024. No. 034



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **003fe2f81f90cf472226cb2dc98f7f1de8f1146696205283ca48e050cbb669f6**

Documento generado en 27/02/2024 08:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>